


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA 27	MES 08	AÑO 2020
	HORA DE INICIO		8:18 am	HORA DE TERMINACIÓN	9:26 am
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1dkzPrZ33VRXTMiXQHKwRK7oouZJprBmY					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Articulación interinstitucional	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Presentación, saludo general y listado de asistencia Se pide permiso para grabar y los asistentes de la reunión autorizan.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se realiza presentación de los asistentes, el señor Alcalde se presenta e informa que no estaba enterado de la reunión, además se presenta la Personera Municipal Deisy Melo y extiende el saludo y la intención de trabajar de manera conjunta; posterior a esto se presentan los profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Educación y Participación.

El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes por el proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz- Verde Sumapaz y enuncia el objetivo de la reunión: construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Mesetas una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo ,comprende tres departamentos Cundinamarca , Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA Y EN LOS PRINCIPIOS generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 de 2016 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país, siendo el Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín.
6. en el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos para reconocer a las comunidades tradicionales del páramo.

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el Ministerio de Ambiente recibió el área de referencia del Instituto Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO de las Corporaciones Autónomas Regionales correspondientes, con base en estos estudios, el Ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad de Bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, que ordena al Ministerio de Ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información; estas primeras serán de manera transversal y constante durante todo el proceso; luego la fase consulta e iniciativa donde los actores interesados participan entregando sus juicios, opiniones y alternativas, ahora en la concertación, luego observaciones al proyecto de acto administrativo, y por último, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas o puntos ineludibles según la Corte, que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las alcaldías Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

Se le menciona a los asistentes que el Ministerio aún está pendiente de recibir la respuesta sobre el oficio enviado en el mes de mayo de 2020, para la identificación de actores.

Siendo las 8:46 am, se retira el alcalde y deja a cargo a la Secretaría de Gobierno del Municipio.

Se comenta por parte de la facilitadora del Minambiente que tenemos a cargo 4 procesos similares contando a Sumapaz, ahora bien, se realiza la presentación de la estrategia para abordar el proceso participativo durante la emergencia sanitaria buscando con esta entonces avanzar con la divulgación de información, para que una vez volvamos al territorio los actores interesados tengan más conocimiento.

Se comentan los resultados obtenidos gracias al diálogo con las autoridades locales en la reunión del 7 de julio.

La personera habla indicando que está de acuerdo con lo expuesto hasta el momento y que está muy dispuesta por parte de la personería a colaborar en el proceso.

La Secretaria de Gobierno Deisy Olaya, menciona que no ha entendido todo, pero que le preguntará a la personería.

3. Objetivo del espacio

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

4. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

Primero se solicita la autorización frente a la protección de datos, responden afirmativo.

¿Que actividades considera pertinentes para la difusión de información sobre el proceso de delimitación durante emergencia sanitaria?

Tenemos redes sociales, facebook, twitter para lo urbano y para lo rural sería con radio la emisora comunitaria, la emisora del ejército y la emisora camaxagua estereo y también puede ser con Whatsapp.

¿cual es el nombre de la emisora de Mesetas? se llama Emisora Radio Star.

El Whatsapp sería la estrategia de refuerzo, la comunicación se maneja por grupos según la temática.

Se enviará por chat el contacto de la persona que maneja redes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Los medios más utilizados son perifoneo, radio, whatsapp y facebook; además se usan carteleras en los centros comunales y eso llama a la comunidad.

Las emisoras más escuchadas son Camaxagua que viene desde Uribe, Meta y la del ejército, la de nosotros no tiene tanta potencia.

Hasta el momento no han llegado a la personería a preguntar sobre el proceso participativo, entonces se cree importante difundir todo acerca del proceso y sus implicaciones, la Secretaria de Gobierno menciona que a veces se arman corrillos y dicen que con la delimitación los van a sacar, además, el nivel de escolaridad es bajo y a veces malinterpretan lo que escuchan.

Por lo anterior, se cree que es importante brindar información clara y de manera puntual o persona a persona. Reiteran debemos ser muy claros.

¿Qué temas deberíamos hablar acerca del proceso?

Mesetas tiene una complejidad como municipio, debemos ser más claros y menos metódicos. La información que se divulgue sea muy clara y que no dé lugar a dudas. ¿que consecuencias trae el fallo? ¿Cuáles son los beneficios? ¿cómo se delimita? ¿que se delimita?.

Esto porque, la gente del campo es buena, pero a veces es una barrera el tema de la educación.

¿cómo incentivamos la participación una vez pase la emergencia?

En el municipio se acostumbra a hacer asambleas, donde puedan ellos mismos proponer, escribir, dialogar acerca de estos temas, acá la comunidad le gusta participar y estar activa en estos espacios.

Para la comunidad rural, el primer paso es comunicarse con el presidente de JAC el es el canal, solicitan la invitación con suficiente tiempo de antelación y que se realice los fines de semana. En la Secretaria Social , personería y Secretaria de Gobierno tienen un listado de los presidentes de JAC.

Everardo es la persona que asiste a la Alcaldía desde Ambiente y lleva mucho tiempo trabajando en el territorio.

5. **Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para reenviar)**

Everardo Alvarez Osorio
3112689464
udma@mesetas-meta.gov.co

Israel - Comunicaciones
3102260912
dependenciasistemas@mesetas-meta.gov.co

Se cierra el espacio a las 9:26 am.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)


Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de la presente reunión al correo electrónico del Personero y el delegado de la Alcaldía.	Marcela García DBBSE - Minambiente	27/08/2020		-----
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): no aplica			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nathalia Alejandra Guerrero Niño		27	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – <https://meet.google.com/vyt-wgnw-cfn>

FECHA: 27 de agosto de 2020

HORA: 8:00 a.m. A 9:25

TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Mesetas, Departamento del Meta (Páramo Cruz Verde - Sumapaz)

PRESIDE: DBBSE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	3013700490	gmoreno@minambiente.gov.co		X	Gonzalo Moreno Parra
3	Nathalia Alejandra Guerrero	Minambiente	Contratista	DBBSE	-	nguerrero@minambiente.gov.co		X	Nathalia Guerrero
4	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	3108095104	valenciablair30@gmail.com		X	<i>Blair Valencia fl.</i>
5	Deisy Viviana Olaya Alvarez	Alcaldía Mesetas	S.Gobierno	S. Ggobierno	3124808997	secretariadegobierno@mesetas-meta.gov.co		x	Deisy Viviana Olaya Alvarez
6	Milena López Penagos	Minambiente	Contratista	SEP	31661780087	t.s.milenalopez@gmail.com		X	Milena López P.
7	Laura Angelica Ortiz Murcia	Minambiente	Contratista	DBBSE	ext 1258	LAortiz@minambiente.gov.co		X	Laura Angelica Ortiz Murcia
8	DEISI MILAGROS MELO NOVOA	PERSONERIA	Personera	Personeria Mesetas	3132489011	personeria@mesetas-meta.gov.co		x	DEISI MILAGROS MELO NOVOA
9									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013